

Herminia Ornes Coiscou (Maricusa), Rosa del Carmen Lebrón Saviñón de Anico, Jesús María Paula, Librada Dionisio Nivar, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, Dra. Rossina de la Cruz de Alvarado, y Dra. Miriam Germán.

Artículo 2.- Se concede póstumamente la Medalla al Mérito de la Mujer, a las señoras, Abigail Mejía Soliere, Evangelina Rodríguez Perozo, Delia Weber, Martha María Lamarche y Emma Tavárez Justo.

Artículo 3.- Envíese a la Dirección General de Promoción de la Mujer, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 108-00 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Rafael Rangel Vargas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 108-00

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Rafael Rangel Vargas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República Dominicana,

VISTA la Ley 1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Señor Rafael Rangel Vargas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 109-00 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al Dr. José Miguel Belizán.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-00

CONSIDERANDO: Que la Orden Heráldica de Cristóbal Colón reconoce los servicios distinguidos a la humanidad y el mérito sobresaliente en las artes o en las ciencias.

CONSIDERANDO los aportes hechos por el Dr. José Miguel Belizán al desarrollo de la medicina perinatal en Iberoamérica desde el Centro Latinoamericano de Peritología y Desarrollo Humano, de Uruguay.

VISTA la Ley No.1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón; y

OIDO el parecer del Consejo de dicha Orden Heráldica.